

Los consejos de Gestha para ahorrar hasta 2.900 euros en la declaración de la renta en 2015

02.12.2014

Los técnicos de Hacienda (Gestha) estiman que los contribuyentes pueden ahorrar hasta 2.900 euros en su declaración de la renta en 2015 sacando el máximo partido a las novedades de la reforma fiscal.

Por ejemplo, Gestha recuerda que los últimos días del año pueden ser "idóneos" para hacer aportaciones a un plan de pensiones, particularmente en 2014, ejercicio en el que se ha prorrogado el aumento de las tarifas del Impuesto sobre la Renta desde 0,75 a 7 puntos porcentuales adicionales, dependiendo del nivel de ingresos.

Además, Gestha recuerda que los contribuyentes que hubieran adquirido su vivienda habitual o realizaran algún pago para su construcción antes del 1 de enero de 2013, mantienen el derecho a la desgravación en 2015 y sucesivos años siempre que hayan deducido por dicha vivienda en 2012 o años anteriores.

Pueden deducirse hasta el 15% de las cantidades invertidas, con un límite de inversión de 9.040 euros y por tanto, puede resultar interesante realizar un pago adicional para amortizar la hipoteca o en relación con la construcción de la vivienda (en este último caso hay un plazo de cuatro años para terminarla) antes de que acabe este año, siempre teniendo en cuenta el límite señalado.

Asimismo, si se quiere optar a la deducción por alquiler, debe buscarse piso antes de final de año.

Si bien el llamado 'hachazo' fiscal inmobiliario previsto por el Gobierno se ha suavizado en el Senado, sigue suponiendo un elemento muy importante a tener en cuenta en estos últimos días del año, ya que la diferencia de tributación entre transmitir un bien el 31 de diciembre de este año o el 1 de enero de 2015 puede diferir en miles de euros.

Además, en el supuesto de que el contribuyente haya vendido su casa este año, la ganancia que haya obtenido tributará en la próxima declaración de la renta entre el 21% y el 27% de su importe.

La forma de neutralizar este pago es reinvertir total o parcialmente el importe obtenido por la venta en otra vivienda de carácter habitual.

Gestha recuerda además que la reforma fiscal eximirá de tributación las ganancias obtenidas por los contribuyentes mayores de 65 años a la hora de vender cualquier bien, siempre y cuando destinen el importe total obtenido por la transmisión en la creación de una renta vitalicia asegurada, con un límite de 240.000 euros y en un plazo de seis meses.

También recomiendan esperar a 2015 para vender bienes de menos de un año, ya que tributarán en la base del ahorro a tipos fijos, del 21%, 25% y 27%.

Los técnicos de Hacienda también recomiendan a los ciudadanos que aprovechen estos últimos días del año para contribuir con colegios de huérfanos o entidades similares, pagar cuotas sindicales, de colegios profesionales con carácter obligatorio o de defensa jurídica contra el empleador, así como hacer donativos a ONG o fundaciones.

Los emprendedores que se animen a poner en marcha un negocio antes de cuatro años mediante una Sociedad Limitada Nueva Empresa, podrán aumentar las aportaciones a una cuenta ahorro-empresa, que permite deducirse el 15% de las aportaciones, hasta el límite de 9.000 euros anuales, mientras que también hay incentivos para la financiación de los "business angels" o del capital 'semilla'.